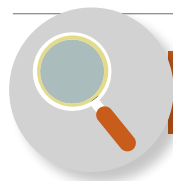


Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala



Perspectiva

El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

Luis Rafael Valladares Vielman¹

Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

Resumen

El 15 de septiembre de 1821 se firmó el Acta de la Independencia en Guatemala; las elites se independizaron de España y pactaron para seguir aprovechándose del trabajo de indígenas y mestizos. Lo que ocurrió en esa fecha fue el desenlace de lo que se venía gestando desde hacía tiempo. Fue un evento acelerado e influenciado por lo que acontecía en España, en guerra con sus vecinos, y por las independencias del Caribe, del Norte y del Sur de América, pero también por los intereses de criollos, clero, comerciantes y peninsulares en el gobierno. La independencia representaba seguir beneficiándose de las provincias y los aprovechados pertenecían a la élite guatemalteca, grupo que en conjunto se favorecía con la acumulación de tierras y riqueza, a costa de la muerte y explotación de los trabajadores, de préstamos usureros, aprovechamiento de los tributos y ganancias a través de la evasión por el contrabando. Se exponen las problemáticas generadas en torno al cultivo del xiquilite en el siglo XVIII e inicios del XIX. En el transcurso se aborda el levantamiento de Totonicapán y se plantea que no fue precursor de la independencia. Al final, en base a las evidencias presentadas, y mediante el análisis e interpretación del Plan Pacifico de Independencia y del Acta de Independencia se hace notar que lo escrito en ellos fue un pacto de corruptos.

Palabras clave

Independencia de Guatemala, elites, despojo de tierras, contrabando, usura, Totonicapán, bicentenario.

1. Profesor-investigador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la USAC. Maestría en Ciencias Sociales (FLACSO), Licenciado en Historia (USAC).

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

Abstract

On September 15, 1821, the Act of Independence was signed in Guatemala; the elites became independent from Spain and agreed to continue taking advantage of the work of indigenous people and mestizos. What happened on that date was the outcome of what had been brewing for a long time. It was an event accelerated and influenced by what was happening in Spain, at war with its neighbors, and by the independence of the Caribbean, North and South America, but also by the interests of Creoles, clergy, merchants and peninsular in the government. Independence meant continuing to benefit from the provinces and the profiteers belonged to the Guatemalan elite, a group that as a whole favored itself with the accumulation of land and wealth, at the cost of the death and exploitation of workers, usurious loans, and taking advantage of taxes. and profits through evasion by smuggling. The problems generated around the cultivation of the Xiquilite in the eighteenth and early nineteenth centuries are exposed. In the course, the Totonicapán uprising is addressed and it is stated that it was not a precursor of independence. In the end, based on the evidence presented, and through the analysis and interpretation of the Pacific Plan of Independence and the Act of Independence, it is noted that what was written in them was a pact of the corrupt.

Keywords

Independence of Guatemala, elites, land dispossession, smuggling, usury, Totonicapán, bicentennial.

Contexto

Lo que ocurrió el 15 de septiembre de 1821 fue el desenlace de lo que se venía gestando desde hacía tiempo. Fue un evento acelerado e influenciado por lo que acontecía en España, en guerra con sus vecinos, y por las independencias del Caribe, del Norte y del Sur de América.

Se debe tomar en cuenta que a partir de la conquista eran casi trecientos años los que habían pasado para llegar a esa fecha. Habían habitado estos territorios: los herederos de conquistadores-invaso-

res, en el siglo XV; los peninsulares que posteriormente migraron hacia estos lugares; los religiosos; los criollos, españoles nacidos ya en estos territorios; y los explotados, categoría en la que se incluyen los

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

nativos, los traídos de otros territorios y los mestizos. En detalle, los mestizajes mencionados y sus especificidades, pueden encontrarse en Martínez (1990, p. 285). Se fue adquiriendo, entonces, en el transcurso de ese tiempo, experiencia en la producción, en el comercio y en el mejor manejo de la fuerza de trabajo para la maximización de la ganancia.

Ya para 1700 se encontraban familias establecidas y acomodadas que tenían a su disposición abundante mano de obra. Hasta ese año en España gobernaban los Habsburgo, que iniciaron su mandato en 1478, ellos habían disfrutado las mieles de las invasiones-conquistas, principalmente de los territorios en donde se dedicaron al extractivismo y saqueo de metales preciosos. Después de ellos entraron a gobernar los Borbones, quienes encontraron un descalabro económico y político que los impulsó a una intervención con fines de una centralización, para mejorar y aprovechar lo que representaba tener colonias. A partir de ello, aumentó la burocracia y se alteraron las formas de comercio. En tanto que la burocracia implicaba mayor gasto, para costearla, la idea fue compensar la dinámica económica con una mejor fluidez del comercio.

Criollos: añil, explotación, muerte y despojo de tierras

El cultivo del cacao existía y había sido predominante hasta el siglo XVII y parte del XVIII, pero se conoce que en 1558 ya había interés por parte de España para la producción del xiquilite, un cultivo del que se extraía el índigo, añil o colorante azul. En 1610 hubo instrucciones formales para que se cultivara el xiquilite (Smith, 1972, pp. 92 y 93), pasando a ser las tierras donde se cultivaba el cacao las más apropiadas para el cultivo de la planta del tinte azul. Paulatinamente los criollos en Guatemala se dedicaron a la producción del tinte, exportándolo hacia España que lo comercializaba localmente y hacia otros países europeos.

Es perceptible el estancamiento en el tiempo de lo que pensaban y hacían los criollos herederos de los conquistadores. La España absolutista fue trasladada en la mentalidad de los que invadieron América, particularmente en el Reino de Guatemala. No existiendo la posibilidad de una extracción de metales preciosos abundantes, la obtención de tierras y la explotación de los nativos era la fuente de riqueza. Con tierra para

Luis Rafael Valladares ◀ **El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala**

el cultivo y mano de obra abundante, se dedicaron al negocio de exportación de colorante, sin dar mayor importancia al desarrollo del mercado interno, con el que se podrían haber visto beneficiados los pobladores.

La producción de ese tinte azul desnudó para esas fechas, y desde entonces, la avaricia y la poca importancia de las elites en el poder le daban a los grupos explotados. Existen documentos del gobierno español en donde se indica el peligro que representaba para los humanos y animales de carga el proceso de extracción del colorante, se prohibió, incluso, que los indígenas fueran empleados para la producción del añil. La evidencia se encuentra en la legislación de esa época, el gobierno español planteó dichas prohibiciones en 1548, en 1581 y 1601, y en 1643 (Smith, 1972, p. 98).

A pesar de las instrucciones de España, encontraron que la producción del tinte azul les representaba una gran ganancia, no importando si a costa de la vida de los trabajadores. La legislación indiana, supuestamente, protegía a los indígenas y quienes deberían trabajar en las plantaciones eran los mestizos, mulatos, negros libres y esclavos. Sin embargo, la realidad era otra, ya que los cosecheros al

comprar a los esclavos les daban mayor valor a la vida de ellos con respecto a la de los indígenas.

El medio de cambio en esa época era el cacao o añil; así se encuentra que el añil fue usado, entre otras cosas, para la compra de esclavos. Horacio Cabezas, citando a Juan José Falla, describe el valor que les daban a los esclavos mediante esa forma de cambio:

[Una] negra angoleña de 22 años, con una criatura de pecho de nombre Josepha, por ocho quintales qq de añil. (...) El 30 de abril de 1624, el Capitán Duarte Gómez de Chávez vendió a Sancho de Carranza y Medinilla, 10 esclavos bozales de tierra Angola, recién traídos a Santiago de Guatemala, nueve eran varones y una hembra, por el precio de 85 qq de tinta añil de la costa, equivalentes a ocho qq y medio por esclavo, que el comprador se obligó a pagar en dos entregas: una por 42 qq y medio para el día de Navidad de 1625, y la segunda por otra cantidad igual para Navidad de 1626 (Cabezas, 2016, p. 35).

Los indígenas estaban entonces en desventaja con respecto a los

esclavos, aprovechándose, los cosecheros guatemaltecos exponían que la mano de obra de los indígenas era superior (Smith, 1972, pp. 101 y 102) y bajo ese pretexto ubicaban a los esclavos como capataces. Es más, no les bastaba con la explotación referida, “En 1636, la Audiencia condenó la ‘voracidad de los españoles’ que no solamente recurrían al fraude y al abuso de fuerza para obligar a los indios a trabajar, sino que les robaba sus tierras y las sembraban de xiquilite” (Smith, 1972, p. 98). A tal punto llegó la codicia que extinguieron pueblos enteros. Se conoce, en base a (AGI, Guatemala 125, N. 14, fol. 1), y teniendo como evidencia los *Autos* emitidos el 26 de junio de 1636, por el Presidente Álvaro de Quiñones Osorio, que para el caso de pueblos salvadoreños:

hoy tienen sólo los nombres de lugares vacíos de gente consumida y acabada, no sólo por el excesivo trabajo que les dan los obrajeros, mayor que toleran las fuerzas humanas y en tierra caliente y la mala calidad de la tinta, sino ejecutado con rigor y presión por mano de sus esclavos y negros que, cargándoles a los indios el servicio que ellos debían hacer como esclavos, tratan

a estos miserables como si lo fueran suyos (Cabezas, 2016, p. 13).

Se menciona comúnmente que la causa de la merma poblacional de los indígenas fue consecuencia de que no soportaban muchas de las enfermedades europeas, sin embargo, se oculta que criollos y peninsulares les provocaron la muerte por la explotación a que eran sujetos. Aprovechaban el deceso de la población para apropiarse de las tierras, pueblos enteros desaparecidos pasaron a ser parte del patrimonio de hacendados saqueadores, situación que existió en toda la costa del Pacífico, en donde se encontraban las tierras propicias para el cultivo del xiquilite. Los intereses iban entonces, por un lado, en las ganancias de la producción, aún y a pesar de la vida de los trabajadores, y por otro el despojo y acaparamiento de las tierras. Al respecto Horacio Cabezas menciona:

...sus propietarios fueron regidores, alcaldes ordinarios, oidores, encomenderos, curas y órdenes religiosas (...) A mediados del siglo XVII, la mayoría de obrajes añileros estaba en poder de poquiteros asentados en tierras de comunidades indígenas que ya ha-

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

bían desaparecido. Producían más de la mitad del añil que se exportaba. Había alrededor de 3,000 y cada uno obtenía anualmente cerca de 100 libras (Cabezas, 2016, p. 8).

Clero y comerciantes: usura y contrabando

Los comerciantes y el clero fincaban sus intereses en otros aspectos, siempre relacionados con la producción del xiquilite. Los comerciantes se aseguraban que las cosechas fueran de ellos, comprando anticipadamente a los poquiteros, medianos y grandes productores, y a los dueños de obrajes. Mediante escritura pública, a cambio de la producción futura de tinte, les proporcionaban al principio de la cosecha insumos para la subsistencia, herramienta para la labranza, ropa y otras mercancías; todo esto en adelanto y a cambio del añil al final de la temporada; por supuesto, el valor de la producción era mayor a lo invertido en el préstamo, pero el contrato ya se había realizado y los productores ya no recibían pago alguno.

El clero, por su parte, concedía anticipos por los que cobraba intereses, denominados censos. Si

se faltaba al pago de los intereses se perdía la garantía, que consistía en obrajes, estancias ganaderas, trapiches, etc. Lo que actualmente se conoce como préstamos hipotecarios. De esa forma el clero se convirtió en propietario de grandes extensiones de tierra. Tanto comerciantes como clero eran los que ganaban más, mientras que los productores se quejaban de no ganar lo suficiente. Al respecto Cabezas expone que:

... la Iglesia era la principal acreedora de los censos o préstamos monetarios garantizados por propiedades, en gran parte obrajes añileros; por otro, las numerosas capellanías funcionaban porque el capital principal estaba constituido por propiedades, en especial, obrajes añileros; y finalmente, buen número de dotes de los que ingresaban a los monasterios femeninos estaba constituido por propiedades territoriales (Cabezas, 2016, p. 4).

Para España seguramente, en los años posteriores a la conquista, el tributo no era relevante, comparado con las extracciones de metales en otros territorios, principalmente en México y América del Sur. Pero ya a inicios del siglo XVIII, con los cambios suscitados en España

con la entrada de los Borbones, y lo que se cernía en los otros países europeos, se puso una mayor atención en los tributos; cuestión que no fue del agrado de las elites de las colonias españolas.

En el siglo XVIII hubo eventos naturales, que sin duda fueron desastres por la magnitud que tuvieron, en tanto representaban gastos para la corona española y, en consecuencia, los tributos servían para atender las labores de reconstrucción. Los eventos tectónicos más relevantes fueron: el terremoto de San Miguel, el 29 de septiembre de 1717; el del 4 de marzo de 1751; y el terremoto de Santa Marta, el 29 de julio de 1773. En 1751 se comenzó a hablar en las altas esferas del traslado de la ciudad, sin embargo se optó por la reconstrucción.

Para mediados del siglo XVIII eran dos siglos y medio de experiencia en donde se habían creado claros intereses en la producción y comercialización del añil, por parte de criollos, comerciantes, clero e incluso de peninsulares. España no era ajena a lo que pasaba en estos territorios y conocía del empoderamiento e intereses de los sectores mencionados, los cuales estaban representados en el Ayuntamiento y en la Audiencia. El cle-

ro tenía su tajada independiente y a través de interlocutores y representantes en las instituciones. No solamente los sucesos tenían correspondencia con los cambios introducidos por los Borbones, en el plano nacional, como bien expresa Severo Martínez Peláez:

... fue desarrollándose un sentimiento de suficiencia y de rebeldía frente al dominio de España, conforme aumentaba la capacidad productiva de sus propiedades y se hacían económicamente más fuertes. La culminación de este proceso fue la Independencia, pero el proceso mismo se observa a lo largo de los tres siglos coloniales: un forcejeo constante entre los funcionarios reales y los criollos... (Martínez, 1990, p. 37).

Pero existió, además otro elemento que no debe soslayarse: los inmigrantes. La familia de los Aycineña, llegó a principios de 1700, trayendo buenas relaciones con el gobierno español y con comerciantes de Cádiz. Para mediados de 1750, en pleno auge de la producción del añil, ya habían realizado enlaces familiares que los beneficiaron y, además, inversiones en la compra de terrenos añileros (Woodward, 1981). No sólo

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

se dedicaron al comercio, también se involucraron en la producción, y la obtención de tierras, lo cual se evidencia ya en 1819, cuando se reporta que la familia del Marqués de Aycinena se encontraba en siete grandes fincas y producía una sexta parte de todo el añil de Guatemala (Smith, 1972, p. 97).

En 1780, a los productores del añil no les importaba mucho la calidad del tinte, les importaba la cantidad producida y las ganancias obtenidas (Smith, 1972, p. 96); el mismo autor Smith (1972, p. 112) encontró una discrepancia en la información que halla entre los recibos por impuestos de exportación y los registros de exportación, en los primeros se reportan 18.2 millones de libras, mientras que en los segundos 19.5 millones de libras, ambas resultado del periodo 1783-1802, el investigador manifiesta "No encuentro una buena explicación para aclarar esta discrepancia de 1.3 millones de libras". Al respecto se encuentra en un estudio posterior (Reichert, 2013) en el cual se manifiesta que el trasiego por contrabando era alto en la época, encontrándose entonces la posible justificación para la diferencia mencionada.

Los comerciantes, como ya se mencionó, salieron ganando con

la lógica de los Borbones en cuanto a mejorar el comercio, no así los criollos añileros, que se veían sujetos a los intereses de los comerciantes. Ante los cambios que se venían suscitando, se vieron en la necesidad de plantearse nuevas dinámicas, distintas a las realizadas por más de dos siglos y medio.

A esas dinámicas hubo que sumarle eventos que se suscitaron en los últimos 30 años del siglo XVIII y en donde sus ganancias y poder se verían mermados (Woodward, 2014). En ese sentido se considera de suma importancia el terremoto de 1773, que destruyó la ciudad de Santiago de Guatemala. Hubo demostraciones, principalmente del clero (Zilberman, 1987) de que la ciudad podía ser reconstruida, al igual que con el terremoto de 1751. Surgieron dos bandos: los terronistas y los traslacionistas. Los que se querían quedar tenían bien fundados sus intereses: además de los criollos y el clero, se encontraban los gremios de artesanos quienes alegaban que poseían toda una infraestructura para realizar sus obras y exponían la dificultad para trasladarse.

Pero prevaleció, según se considera, el hecho de que era una oportunidad para España de quitarles poder a los criollos y al clero. El

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

traslado de la ciudad al Valle de la Ermita en 1776 promovido por los peninsulares y grandes comerciantes, hizo reaccionar a criollos, clero y comerciantes de poca monta, que además vieron mermadas sus ganancias al ser sujetos de tributos que servirían en guerras que no eran de ellos. En ese sentido, a pesar de ser a instancias del gobierno español, el traslado de la ciudad fue un movimiento precursor de la independencia, que influyó, junto a las noticias de las otras emancipaciones que se realizaban en otros territorios, a que las elites tomaran la decisión de desvincularse de España.

La creación de intendencias en 1785 y 1786 se vino a sumar a las preocupaciones que tuvo la capital del Reino por la pérdida de poder político, porque con ellas se abrió la posibilidad de que los territorios creados quisieran desligarse de la capitanía. Las autoridades de las intendencias eran, a partir de entonces, peninsulares (Samayoa, 1960). Si bien existía todavía la dependencia económica con respecto a la capital, esa subordinación era la que causaba el resquemor en las intendencias de Chiapas, San Salvador, Nicaragua y Honduras (Zilbermann, pp. 33 a 38). La intranquilidad por parte de las elites criollas fue mitigada con la recuperación del

mando en esos territorios entre 1811 y 1814. El Capitán General escogió precisamente a miembros de la élite criolla para intervenir en los movimientos independentistas de San Salvador y Nicaragua; Severo Martínez dice al respecto:

Es curioso y significativo que el Capitán General Bustamante y Guerra, hábil político y buen conocedor de la situación, enviara a pacificar San Salvador no a un militar español, sino a un prominente criollo de la capital, Don José de Aycinena; y que el Ayuntamiento de Guatemala, más asustado que entusiasmado con aquel levantamiento, haya enviado nada menos que a su Regidor Decano, Don José María Peynado —el más hábil y talentoso político criollo del momento—. En los documentos reservados en que el Capitán General le comunicó al gobierno peninsular lo que ocurría en San Salvador, León y Granada, siempre señaló la circunstancia de que los “españoles americanos” —es decir, los criollos— no acuerpaban aquellos movimientos armados, y que ese hecho favorecía poderosamente al gobierno (Martínez, 1990, p. 322).

De acuerdo con lo anterior, puede inferirse que Bustamante mandó a los criollos para resaltar que ellos eran contrarios a la independencia, pero también puede interpretarse como un reposicionamiento de los criollos para mantener el poder sobre las intendencias.

La crisis económica se sumó a lo que acontecía. Debe decirse que desde 1785 hasta 1810 en el Reino de la Nueva España y en Guatemala se sufría una seguidilla de sequías y plagas. De mayor impacto fue las plagas de langosta de 1797 a 1807 (Arriola, 2021), porque se vieron afectados por la devastación los cultivos de xiquilite (Smith, 1972, pp. 93 y 94). Ya desde 1780 se resentía la falta de mano de obra por la muerte de los trabajadores. Además, los préstamos para la supervivencia de los obreros eran altos, lo que repercutía en los productores y beneficiaba a comerciantes y clero; Smith menciona que “a fines de 1820 las deudas ascendían a 492,628 pesos por capital y a 169,622 pesos por intereses (Smith, 1972, p. 108). A los Aycinena en particular no les iba muy bien desde 1800, en esa fecha quisieron que se les devolviera un impuesto que les venían cobrando a los productores; sin embargo, dadas las bajas recaudaciones en ese momento, se

les negó la devolución del mismo. En 1819 intentaron obtener un préstamo en la instancia en donde habían reclamado la devolución del impuesto, el cual les fue denegado (Smith, 1972, p. 109).

Para España, que estaba en guerra con los países vecinos, las problemáticas de las colonias pasaban a segundo plano, salvo para el cobro de impuestos. Se suma el hecho de que en 1805 se libró la batalla de Trafalgar, en la cual fue mermada de forma ostensible la flota española, rompiéndose de esa forma la única comunicación existente. Se generó en la práctica, temporalmente, una independencia con España. La situación, en cuanto a la actuación independiente, no era extraña ya que una de las argucias para la evasión del pago de impuestos, como ya se mencionó, era el contrabando, actividad que, como menciona Rafal Reichert:

Durante la época colonial surgió el término, a partir de una actuación “contra un bando oficial” para romper las reglas establecidas por el comercio legal, o sea, no pagar los impuestos y aranceles que este intercambio implicaba e introducir productos prohibidos por los reglamentos de

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

la Casa de Contratación, el Consejo de Indias y el rey de España. (...)...fue una alternativa de negocio y de supervivencia, tanto para la población novohispana como para los comerciantes españoles y extranjeros, aportando beneficios económicos a todos los participantes. Así que el posible enriquecimiento convirtió el comercio clandestino en una floreciente actividad de la vida comercial del virreinato novohispano y un daño para los reglamentos comerciales establecidos por la metrópoli. (Reichert, 2013, pp. 1562 y 1563).

El contrabando no era nada nuevo en el siglo XVII; es más, ya existían redes especializadas en donde se involucraban incluso autoridades peninsulares, tal el caso presentado por Reichert acerca del involucramiento en el contrabando de funcionarios y la forma de operar en contubernio con españoles e ingleses (Reichert, 2013, pp. 1566-1575). El autor que se ha venido citando menciona, además, que:

Se puede decir que el contrabando no fue un simple proceso de introducción de mercancías, sino una maquinaria

que involucró tanto la planificación logística como administrativa y económica y donde se aprovechaba cualquier oportunidad para engañar a la administración española. Además, la organización de una red clandestina involucraba un ejército de intermediarios menores, quienes ejercían oficios de proveedores y transportistas responsables de segura recepción, transporte y entrega de mercancías a comerciantes mayores o agentes de empresas en el Reino de Guatemala (Reichert, 2013, p. 1576).

La conclusión del autor mencionado puede incluso traerse hasta nuestros días, en tanto que establece:

...“la gente de poder” se salvaba de acusaciones por el comercio ilícito o la corrupción, debido a su posición privilegiada, conexiones y estatuto social. En cambio los sujetos que sólo fungían como peones o intermediarios en el ajedrez contrabandista terminaban perdiendo sus bienes y a menudo se les condenaba a la cárcel, o se les enviaba a servir como presidiarios en las

Luis Rafael Valladares ◀ **El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala**

fortificaciones de Omoa, La Habana y Santiago de Cuba (Reichert, 2013, p. 1577).

Tal era el relacionamiento a través del contrabando con Inglaterra, que muy cercano a la firma del que llamamos Pacto de independencia del 15 de septiembre de 1821, la República Federal de Centro América en 1825 contrajo un crédito en Londres (Molina, 2020), conocido como Deuda Inglesa, vigente durante 143 años, pues fue hasta 1968 que feneció ese compromiso.

La crisis y el pacto

Ya para 1820 existían demandas y disconformidades por parte de los comerciantes y de los cosecheros. Los cosecheros calificaban a los comerciantes de usureros y monopolizadores, además no estaban de acuerdo en las restricciones para la contratación de mano de obra indígena en los cultivos del xiquilite. Los comerciantes, por su lado, no estaban de acuerdo en que los cosecheros intervinieran en los precios del tinte, ni tampoco con la creación de la Sociedad de Cosecheros de Añil, debido a los impuestos para funcionamiento y por el empoderamiento que representaba para los cultivadores.

La competencia con otros países productores, colonias también de España, hacía que la demanda fuera baja; además de eso en las provincias de Caracas, Filipinas y en la misma España, existía gran producción de tinte. Aparte de la competencia que representaban las colonias holandesas, francesas e inglesas.

En donde estaban de acuerdo tanto cultivadores como comerciantes era en que fueron los impuestos, que calificaban de onerosos, los culpables de no tener una mejor posición en la competencia de la producción del añil. Mientras estos grupos poderosos no querían seguir pagando impuestos a España, los tributos de indígenas y mestizos debían estar al día, lo cual generó descontento al enterarse del contenido de la Constitución de Cádiz, en donde se liberaba el pago del tributo. Severo Martínez menciona que

La caída del añil se debió a que sus compradores, los fabricantes ingleses de telas, tenían que comprarlo a los comerciantes españoles encarecido por su mediación monopolista. Buscándole solución al problema, comenzaron a producir añil en sus colonias de la India. También se

las arreglaron para comprar grandes cantidades por contrabando... (Martínez, 1990, p. 186).

El estancamiento absolutista español fue dinamizado por la invasión francesa en 1808. Ese movimiento en España hizo despertar también a criollos, comerciantes y clero pertenecientes a la Capitanía General de Guatemala. La Constitución de Cádiz escrita en ese momento fue derogada en 1814, pero se retomó en 1820. Las elites de Guatemala querían de urgencia, dadas las condiciones de crisis del año, la independencia para evadir el pago de los impuestos y seguir con la explotación de los pobladores de bajos ingresos. Como se mencionó anteriormente las relaciones y comunicación con España eran tales que se considera que ya existía una independencia de hecho; sin embargo, faltaba la independencia formal, para así no perder el poder sobre las provincias vecinas. Cada una de ellas tenía argumentos para querer desligarse de Guatemala, y de ese descontento estaba informada la capital de la Capitanía.

Lo que se generó fue un pacto de dominación (Brachet-Márquez, 2006, p. 774) en donde se cuestionó e hizo a un lado la autoridad de España, para pasar a ser el sec-

tor hegemónico que pretendía imponer nuevas reglas, y posteriormente continuar con "... cambios internos en estas reglas o nuevas rupturas que abren una nueva era de formación estatal. Este principio dinámico general es el que alternativamente establece, institucionaliza, modifica o redefine radicalmente los principios bajo los cuales se gobierna una sociedad y las reglas que rigen la distribución de los recursos" (Brachet-Márquez, 2006, p. 774).

La coyuntura obligaba a que ese pacto de dominación se tradujera en un consenso entre los sectores interesados en la independencia de España. Los comerciantes-contrabandistas, los del clero-usureros y los criollos-explotadores, que querían que las condiciones siguieran tal cual, coincidieron en realizar un pacto con el cual ganarían todos; a la larga, fue un pacto de corruptos. Adicionados a los mencionados se encontraban los peninsulares, representados por el Capitán General Gabino Gaínza, quien mientras en apariencia defendía los intereses de España, bajo la mesa pactó con los representantes del movimiento para seguir en el puesto de gobernante, las circunstancias le daban la oportunidad y tenía como ejemplo a Iturbide en México.

Totonicapán: levantamiento contra el tributo

Un año antes de la firma, en 1820, existió un evento que se resalta en la actualidad, el cual es nombrado como el levantamiento de Totonicapán, haciéndolo ver como que es parte de lo que se debe celebrar en el marco de la firma del acta del 15 de septiembre de 1821. Cabe aquí la acotación de lo que sucedió en Totonicapán, con el levantamiento de Atanasio Tzul y Lucas Aguilar como cabeceillas. No se está de acuerdo con que sea tomado ese levantamiento como movimiento precursor de la independencia, hacerlo es mezclar oportunistamente las luchas emancipatorias de los indígenas, que pueden verse ejemplificadas en el libro *Motines de indios* (Martínez, 2011), con la independencia promovida por las elites de 1821. Cabe mencionar que las autoridades ya tenían experiencia en reprimir amotinados, no era difícil, entonces, que esa situación en particular fuera manejada al igual que las otras.

Acerca del caso existe todo un expediente en el Archivo General de Centroamérica, ya transcrito por

Victoria Bricker (1974), en donde existen las narraciones de pobladores, de soldados y de curas. Un documento rico en información en donde están plasmados intereses de pobladores y de autoridades; adicionalmente, describe la forma de conducirse en esa época. El expediente comienza con fecha 16 de febrero de 1820, y finaliza con documentos de agosto de 1822. En el inicio se presenta lo que sucedió con el cura José Patricio Villatoro, que en lo conducente dice:

...los indios que fueron a Guatemala en presencia de las Justicias, se han alzado en contra mía por no haber accedido a quitar ocho pesos que esta justicia da para el sustento de su Párroco advirtiéndome a vuestra Majestad que estos querían que yo accediera a su parecer sin traerme ninguna orden Superior de mi Ilustrísimo Prelado Arzobispo, y a consecuencia de no haberlo grado ellos su intento salieron poniéndome como un suelo hasta llegar al extremo de corretearme del Pueblo diciéndome que no solo yo era Padre que irían a oír misa a otro Pueblo y a confesarse [AGCA, A. I. Leg. 193, Exp. 3942 (3)].

Otra evidencia en cuanto a la reacción ante el cobro del tributo es fechada el 28 de marzo de 1820, expresándose que:

el hecho que sucedió el día veinte y ocho de Marzo: Habiendo venido nuestro señor alcalde mayor a la visita de este pueblo y cobrando los Reales tributos presentamos un escrito en que pedíamos licencia para irnos a presentar ante Su Excelencia a saber si realmente se pagaban los tributos porque dicen algunos Pueblos que no debían pagar [AGCA, A.I. Leg. 193, Exp. 3944 (2)].

La represión inició el 3 de agosto de 1820 [AGCA, A. I. Legajo 193, Exp. 3945 (16)] y fue encabezada por el teniente coronel Prudencio Cózar, quien expone sus experiencias represoras en sublevaciones anteriores en seis páginas del expediente 3942 [AGCA, A. I. Leg. 193, Exp. 3942 (23-29)] (Bricker, 1974).

La preocupación en el Acta de Independencia en cuanto a “las consecuencias que serían temibles en caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo” no iban dirigidas hacia la población explotada, en tanto se aseguraban que:

“...los indios en general, a nada temen si no al nombre de Soldados, viven en quietud y obediencia, y los respectivos Jueces con solo decir, pediré Tropa a Quezaltenango, contienen a los más altaneros, sin vejarnos en cosa alguna” [AGCA, A. I. Leg. 193, Exp. 3942 (27)] (Bricker, 1974).

Cózar se jactaba de lo realizado en varias oportunidades para poner orden en esas comunidades de indios, las cuales eran numerosas. En el caso de Totonicapán, al ser acusado de exceso de fuerza, planteó que:

La horca la hice plantar ad terrorem, porque ya vieron que sirvió más de una vez en mi tiempo de alcalde mayor; y la hice quitar a pocos días, en la oportunidad (de que tengo dada cuenta) que produjo tan bellos efectos, mejores que cuando se puso; Estos hechos serán punibles o meritorios?

[ad terrorem = apelar al miedo] [AGCA, A. I. Legajo 193, Exp. 3945 (17)] (Bricker, 1974).

Lo que aconteció en Totonicapán en 1820 debe quedar fuera, entonces, de las pretensiones de asociarlo con la independencia ejecutada, el movimiento formó parte

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

del deseo de emancipación por la situación vivida en los territorios de occidente (Pollack, 2008). Es más, el levantamiento (*yakataj*), que debe entenderse como una categoría distinta desde la cosmovisión k'iche' (Ochoa, 2021), es por el cobro ilegal de tributo y por la inconformidad contra peninsulares y clero. Los indígenas estaban enterados de que el tributo había sido abolido y autoridades y clero querían seguir aprovechándose.

El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821

En 1821 ya existía la urgencia de independizarse de España. Había la necesidad, entonces, de una planificación adecuada, en donde se vieran reflejados los intereses del clero, de los criollos, de los comerciantes y de los peninsulares que gobernaban. Se puso en marcha una negociación, la cual se manifiesta en el Plan Pacífico de Independencia, fechado en agosto de 1821 y encontrado en 1963 como parte del archivo particular de la familia Aycinena (Cabezas, 2009, pp. 73-82), que se convirtió en guía de lo que se debía hacer el día de la firma del Pacto, plasmado en un Acta de Independencia.

En el articulado lo primero que aparece en el “Plan Pacífico” es convencer a Gabino Gaínza, lo cual se puede observar, daban por hecho. Puede notarse que el denominado “Plan” es una guía en donde se prevé lo que podría pasar y las acciones que se deberán tomar ante las circunstancias de lo que se realizaría el día de la firma de la independencia. Se muestra a continuación los tres primeros artículos del “Plan Pacífico”:

Artículo 1º. No tenemos Jefe para esta empresa. Elegimos desde ahora de nuestra plena voluntad, y general consentimiento al Señor Don Gabino Gaínza nuestro actual interino Jefe. **Si aceptare pasará a serlo** en toda la propiedad y legitimidad que le confiere la elección del pueblo; obtendrá los honores y recompensas debidas por su mérito, nuestra gratitud y la de nuestra posteridad.

Artículo 2º. La aceptación del Jefe tendrá por primer efecto convocar una Junta Generalísima de los vecinos (a pretexto de prevenir el desorden en caso de decidirse el pueblo a la independencia), en que solamente **se les propondrá** a los concurrentes voten secretamente en pro, o en contra de ella. Hecha

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

la votación se nombrarán dos escrutadores, para reconocer los votos, y publicar su resultado.

Artículo 3º. Si éste fuere en pro, **el jefe les dirá a los concurrentes:** “Señores: el pueblo está por la independencia: Nombramos una Junta que lo dirija” (Cabezas, 2009, p. 74).

En el citado documento aparecen notas en las que puede observarse el guion que debía seguirse. En una de ellas se menciona que:

Determinado el día en que se ha de convocar la Junta se mandará poner el Batallón de Milicias sobre las armas, y se dará aviso secreto al Pueblo por medio de los Síndicos, para que concurra en masa a diferentes puntos de la ciudad, y grite “viva la independencia”. Una guardia de negros mandada por su oficial Don Justo Milla guardará la puerta del salón en que se haga la Junta, y aquel día estará de guardia en el Fijo un oficial de los de confianza (Cabezas, 2009, p. 74).

El pacto se planificaba pacífico, en tanto que se trataba de desconocer únicamente la relación

con España, pero con el paso del tiempo lo pactado se fue transgrediendo, por lo que hubo constantes enfrentamientos, teniéndose que retrotraer continuamente a los acuerdos plasmados en el Acta de Independencia. Lo expresado se pudo notar claramente con la oposición de los salvadoreños a la anexión a México, recién firmada el acta de independencia. De igual forma se actuó cuando se tocaban los intereses del clero, siendo ejemplo Francisco Barrundia Cepeda en 1829 con sus ideas anticlericales y de beneficio a los indígenas, al igual que las de Francisco Morazán y Mariano Gálvez.

Para el día de la firma del Acta de la independencia, existían tres corrientes principales, una pugnaba por la independencia absoluta, la otra por independencia con anexión a México y una tercera que no quería la independencia. Firmaron el acta dándose por entendido que era independencia absoluta. Severo Martínez expone que:

... a la Junta del 15 de Septiembre acudieron muchas personas, criollos y españoles, con el propósito de hacer la Independencia con anexión a México inmediatamente. Otras acudieron con el propósito de

oponerse a la Independencia. Y otras, finalmente, con el de hacer la Independencia absoluta, quienes, efectivamente, impidieron la anexión ese día y obligaron a los anexionistas a dejar las cosas indecisas en este punto (Martínez, 1990, p. 733).

En el Acta de Independencia se puede observar al pacto al que llegaron las partes interesadas y que por la coyuntura se unieron; ya se decía en el Plan Pacífico de Independencia: “medios sencillos de proclamar nuestra independencia, y las bases equitativas en que deberá fundarse” (Cabezas, 2009, p. 75). En lo escrito se manifiesta prisa, temor y las acciones a tomar en caso de oposición. Inicia en la introducción manifestando las presiones existentes, ya que los ayuntamientos de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla ya habían proclamado y jurado su independencia. Posteriormente se encuentra el primer numeral:

1º.- Que siendo la Independencia del Gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor jefe Político la mande publicar para prevenir

las consecuencias que serían temibles en caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

Resalta la mentira de que es voluntad general del pueblo de Guatemala, cuando se sabe que la gran mayoría no intervino en esa decisión. Continúa el numeral uno del Acta con el mandato hacia el jefe político de publicar lo acordado, y aquí plasman la posibilidad existente en cuanto a perder poder: “para prevenir las consecuencias que serían temibles”. El interés por la independencia era quitar de escena a España; por lo demás la pretensión era que la Capital de Guatemala siguiera teniendo el poder sobre las otras provincias, y que no pasara lo que pasó con los territorios fronterizos con México.

El temor señalaba a prevenir las acciones con las que podrían independizarse los territorios vecinos, en el Acta le denominaron pueblo, pero la experiencia los hacía recordar las sublevaciones de: San Salvador (5/11/1811), la de León (Nicaragua, 13/12/1811), la de Granada (Nicaragua, 22/12/1811) y la de San Salvador (24/1/1814). En cuanto a las razones Horacio Cabezas nos las recuerda cuando expresa que

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

...fueron causadas en su mayoría por el fuerte resentimiento que las oligarquías comerciales y terratenientes de las provincias, en especial las de San Salvador y Nicaragua, tenían contra los grandes comerciantes de Nueva Guatemala de la Asunción que, con el apoyo de las autoridades de la Audiencia de Guatemala, monopolizaban los principales rubros económicos de la región, como eran el añil, el ganado vacuno, la caña de azúcar y el tabaco, impidiéndoles poder realizar el comercio trasatlántico e imponiéndoles elevados impuestos (Cabezas, 2021, p. 93).

En la cita se encuentran resumidas las razones de descontento por las que las provincias querían independizarse, y de allí el temor de que la independencia la proclamaran cada una de ellas.

Los numerales del dos al seis del Acta, tratan de cuestiones del cambio de gobierno y de planificación de un supuesto Congreso en el que sí declararían la independencia. Puede observarse entonces que el acta firmada con urgencia es más un pacto con el cual se quieren desvincular de España, pero que todo lo demás siguiera igual.

El contenido del siete, ocho y diez del Acta (en la original no aparece el numeral nueve) establecen que las autoridades que se encuentran en el gobierno, sigan en sus respectivos puestos. Con esto se garantizan tener una fuerza que conoce las formas de represión apropiadas por si hubiera alguna sublevación, actuando unificada con una junta provisional consultiva. En el numeral ocho se observan los que forman parte de la negociación que se traduce en independencia, Gabino Gaínza es el que seguirá al frente, no importando que haya sido el representante del Rey.

Los que conforman la Junta Provisional Consultiva, que iba a supervisar lo económico y gubernativo según el numeral diez, son los que maquiavélicamente han planificado todo; sobresaliendo, por más conocidos, el Márquez de Aycinena y Don José del Valle. El primero en representación de comerciantes y el segundo un intelectual orgánico a los intereses del sector liberal que junto a Pedro Molina se ocuparon de la formación de opinión a través de *El Amigo de la Patria* y de *El Editor Constitucional*, periódicos que se ocuparon del tema previo a la firma del Acta. El numeral ocho, de acuerdo al Acta de independencia, expresa:

8°.- Que el señor Jefe Político, Brigadier Don Gabino Gaínza, continúe con el Gobierno Superior político y militar; y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional Consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial y de los señores Don Miguel Larreynaga, Ministro de esta Audiencia; Don José del Valle, Auditor de Guerra; Marqués de Aycinena; Doctor José Valdés, Tesorero de esta Santa Iglesia: Doctor don Angel María Candina; y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3° Constitucional: el primero, por la provincia de León, el segundo, por la de Comayagua, el tercero, por Quezaltenango, el cuarto, por Sololá y Chimaltenango, el quinto, por Sonsonate y el sexto, por al Ciudad Real de Chiapas.

En los numerales once y doce aparecen los otros interesados: los pertenecientes a la iglesia católica. Con su inclusión se garantiza la protección del personal del clero y sus propiedades. Es la parte conservadora de la negociación y se les recuerda del papel espe-

cial que siempre han tenido: el de cooperar con la paz y el sosiego; la exhortación a la fraternidad y la concordia; y en última instancia, siendo este el objetivo de todo, sofocar pasiones individuales que dividan los ánimos y que producen graves consecuencias:

11°.- Que la religión Católica, que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en lo sucesivo se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los ministros eclesiásticos, seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades.

12°.- Que se pase oficio a los dignos prelados de las Comunidades religiosas para que cooperando a la paz y al sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que sus individuos exhorten a la fraternidad y concordia a los que estando unidos en el sentimiento general de independencia, deben estarlo también en todo lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.

Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

13°.- Que el Excelentísimo Ayuntamiento, a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos.

Sumada a las atribuciones del clero, si su misión no se diera abasto, mediante el numeral trece se instruye a que el Ayuntamiento, mediante medidas coercitivas seguramente, debe mantener el orden y la tranquilidad en la capital y pueblos inmediatos. De nuevo aquí la figura de pueblo se debe entender como preocupación de lo que pasa en las provincias. Se considera que los numerales citados son los de mayor relevancia en cuanto a saber y conocer de los grupos interesados en la Independencia. Los numerales restantes, del catorce al diez y siete, se ocupan de cuestiones protocolarias y de celebración.

Reflexión final

La firma de la independencia el 15 de septiembre de 1821 es un evento que benefició a Criollos, Comerciantes, Clero y Gobernantes. Cada uno de ellos poseía intereses particulares que en muchos casos

los enfrentaba, sin embargo, no era una confrontación indisoluble, y además, tenían el interés común del cobro de tributos. Se pretendía con la firma del acta únicamente el rompimiento de los lazos débiles que aún existían con España. Por lo demás, el objetivo era que Guatemala siguiera siendo la capital y que las provincias siguieran supeditadas al poder que hasta ese momento existía. La coyuntura determinó que teniendo intereses encontrados, lo conducente era la firma de un pacto, con el que se acomodaran todos, dando seguimiento entonces a la explotación de indígenas y mestizos, el despojo de tierras, la usura y los beneficios del contrabando, lo cual en resumen es un pacto de corruptos.

Referencias

Arrijo Díaz Viruell, Luis Alberto (2021) Presentación: "Hacia una historia del Clima en Guatemala: la plaga de langosta en el siglo XVIII". <https://www.facebook.com/digienlinea/videos/862064167736798>. Con base Arrijo Díaz Viruell, Luis Alberto (2019) *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)* Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán / USAC Tricentenaria / Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



Luis Rafael Valladares ◀ El pacto de corruptos del 15 de septiembre de 1821 en Guatemala

Brachet-Márquez, Viviane (2006)
"Formación del Estado y democracia
en Hispanoamérica, 1808-2008" en
Estudios Sociológicos, vol. XXIV, núm.
72, septiembre-diciembre, 2006, pp.
773-788 Distrito Federal, México: El
Colegio de México.

Bricker, Victoria R. (1974) *Documentos
sobre la "Rebelión de Totonicapán
de 1820" en el Archivo Nacional
de Centroamérica: Introducción y
transcripciones* Universidad de Tulane
y Universidad de Florida, Funda-
ción para el Avance de los Estudios
Mesoamericanos, Inc. (FAMSI). [http://
www.famsi.org/research/bricker/Toto-
nicapán/index.html](http://www.famsi.org/research/bricker/Totonicapán/index.html)

Cabezas Carcache, Horacio (2021)
*Últimos administradores coloniales:
el ocaso del Reino de Guatemala*.
Guatemala: Comisión Bicentenario
de la Independencia de Centroaméri-
ca de la USAC, Magna Terra editores.
Tomo 1.

Cabezas Carcache, Horacio (2016)
*Jiquilite-añil. Inicio del barroco
en Guatemala*. Guatemala: SDE.
[https://archive.org/details/JiquiliteAn-
yilInicioDelBarrocoEnGuatemalaHo-
racioCabezasCarcache](https://archive.org/details/JiquiliteAn-yilInicioDelBarrocoEnGuatemalaHoracioCabezasCarcache)

Cabezas Carcache, Horacio (2009)
Independencia centroamericana.

Gestión y ocaso del «Plan Pacífico».
Guatemala: Editorial Universitaria.

Martínez Peláez, Severo (2011) *Motines
de indios. La violencia colonial en
Centroamérica y Chiapas*. Guatema-
la: F&G Editores.

Martínez Peláez, Severo (1990) *La
patria del criollo. Ensayo de interpre-
tación de la realidad colonial guate-
malteca*. México: Fondo de Cultura
Económica.

Molina Calderón, José (2020) "Presi-
dentes emprendedores desde 1821 al
Coronavirus". *Revista Jurídica Aucto-
ritas Prudentium*. Facultad de Derecho
Universidad del Istmo Año XII (2020),
No. 23 Guatemala: Universidad del
Istmo. [https://unis.edu.gt/ano-xii-
2020-no-23/](https://unis.edu.gt/ano-xii-2020-no-23/)

Ochoa García, Carlos Fredy (2021)
"La silla de Atanasio Tzul y el tiempo
del levantamiento" en *Prensa Comu-
nitaria* 15 de julio de 2021 Guatema-
la: Prensa Comunitaria. [https://www.
prensacomunitaria.org/2021/07/
la-silla-de-atanasio-tzul-y-el-tiempo-
del-levantamiento/](https://www.prensacomunitaria.org/2021/07/la-silla-de-atanasio-tzul-y-el-tiempo-del-levantamiento/)

Pollack, Aaron (2008) *Levantamiento
K'iche' en Totonicapán 1820: Los
lugares de las políticas subalternas*
Guatemala: AVANCSO.

Reichert, Rafal (2014) "El contrabando y sus redes en el Golfo de Honduras y su persecución en la Capitanía General de Guatemala, Siglo XVIII". En *Historia Mexicana*, El Colegio de México Vol. 63, Núm. 4 (252) abril-junio 2014 México: El Colegio de México. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/issue/view/6>

Samayoa Guevara, Héctor Humberto (1960) *Implantación del régimen de intendencias en el Reino de Guatemala*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.

Smith, Robert S. (1972) "La producción y el comercio del añil en el Reino de Guatemala" en *Revista Estudios No. 5, 1972*. Guatemala: Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. http://iihaa.usac.edu.gt/archivohemerografico/?page_id=168

Woodward Jr., Ralph Lee (2014) "Orígenes económicos y sociales de los partidos políticos guatemaltecos (1773-1823)". *Anuario de Estudios Centroamericanos*, ISSN-e 2215-4175, ISSN 0377-7316, Vol. 40, N°. 1, 2014, págs. 61-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5075814>

Woodward Jr., Ralph Lee (1981) [1962] *Consulado de comercio de Guatemala: Privilegio de clase y desarrollo económico 1793-1871*. San José: EDUCA.

Zilbermann, María Cristina (1987) *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)* Guatemala: Academia de Geografía e Historia.

Zilbermann, María Cristina (1996) "El régimen de intendencias". En: *Historia General de Guatemala, Tomo III, Siglo XVIII hasta la Independencia*. Guatemala: Asociación de Amigos del País. / Fundación para la Cultura y Desarrollo.